

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 14 de febrero de 2018, del Ayuntamiento de Herrera, por el que se hace público el Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 19 de diciembre de 2017, mediante el que se aprueba el convenio con el OPAEF para la delegación de las facultades de instrucción y resolución de expedientes sancionadores por infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales, y de gestión y recaudación de las multas de tráfico. (PP. 547/2018).*

El Ayuntamiento Pleno de Herrera (Sevilla), en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2017, acordó aprobar el Convenio con el OPAEF para la delegación de las facultades de instrucción y resolución de expedientes sancionadores por infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales, y de gestión y recaudación de las multas de tráfico.

La parte dispositiva del citado acuerdo se transcribe a continuación:

«Primero. Delegar a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), como ente instrumental de la misma, las facultades de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, así como, al amparo de lo previsto en el artículo 84.2 de la LTCVSV, delegar en el OPAEF las competencias y funciones sancionadoras en dicha materia.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del Convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y publicarlo en el BOP y BOJA, para general conocimiento.»

El texto del citado Convenio se ajusta al modelo de convenio tipo aprobado por la Diputación de Sevilla, mediante acuerdo plenario, para la instrucción de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la LTCVSV y a las Ordenanzas Municipales de Circulación a suscribir con los ayuntamientos.

Se publicará anuncio en el BOP de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Tablón Electrónico de Anuncios y en el Portal de Transparencia Municipal: [http://aytoherrera.sedelectronica.es/transparency](http://aytoherrera.sedeelectronica.es/transparency).

Lo que se hace público para general conocimiento en Herrera, 14 de febrero de 2018.- El Alcalde, Jorge Muriel Jiménez.